

SECCIÓN

13.31

AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN

EDUCATIVA



1. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa fue creada por la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA), y está adscrita a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Como Agencia Administrativa, es una entidad pública que se rige por el de Derecho Administrativo y por el mismo régimen jurídico de personal, presupuestario, económico-financiero, de control y contabilidad establecido para la Administración de la Junta de Andalucía.

El ejercicio de sus funciones y potestades públicas se desarrollará con estricta sujeción a la LEA, al Decreto 435/2008, de 2 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia, Decreto 220/2013, de 5 de noviembre, por el que se establece el marco general para la evaluación del sistema educativo andaluz y se regulan determinados aspectos de la evaluación del mismo y a las normas que se dicten en desarrollo de los mismos.

Por Orden de 3 de marzo de 2009, se dispone el inicio de sus actuaciones para dar cumplimiento a sus fines y objetivos, ejerciendo las funciones que, a estos efectos se recogen en el artículo 6 de sus Estatutos.

Las funciones y potestades administrativas de la Agencia son:

1. En orden al cumplimiento de sus fines y objetivos, corresponden a la Agencia las siguientes funciones:

a) Realizar las evaluaciones del sistema educativo andaluz.

b) Definir los criterios que permitan instaurar un sistema de información homogéneo que asegure la evaluación objetiva del sistema educativo andaluz.

c) Colaborar con los organismos nacionales e internacionales de evaluación educativa para el cumplimiento de sus fines y participar en los programas internacionales de evaluación educativa.

d) Asesorar a la Administración educativa en la propuesta de planes de mejora derivados de las evaluaciones que se lleven a cabo, así como el seguimiento de la aplicación de los mismos mediante la evaluación de sus resultados.

e) Promover evaluaciones y estudios que contribuyan a favorecer la calidad y mejora de la enseñanza.

f) Cualesquiera otras funciones en el ámbito de la evaluación educativa y de la mejora de la calidad de la enseñanza que le sean atribuidas por disposición legal o reglamentaria.

2. En relación con el ejercicio de competencias y potestades administrativas corresponden a la Agencia las siguientes:

a) Elaborar, desarrollar y aplicar los planes plurianuales de evaluación general del sistema educativo andaluz.



b) Elaborar y evaluar los indicadores de calidad del sistema educativo andaluz, analizando sus resultados y realizando propuestas de mejora.

c) Realizar evaluaciones generales de diagnóstico de las competencias básicas alcanzadas por el alumnado y analizar los resultados globales de las mismas.

d) Evaluar el funcionamiento de los centros docentes, los programas y los servicios educativos y, en su caso, acreditar los logros alcanzados de acuerdo con lo que a tales efectos se establezca.

e) Evaluar las actividades docentes y de gestión del profesorado, así como la función directiva, la formación del profesorado y la inspección educativa y acreditar, en su caso, los méritos a efectos de la promoción profesional y de la asignación de complementos retributivos.

f) Evaluar la consecución de los objetivos educativos propios de cada centro docente público para la mejora de los rendimientos escolares, fijados en su Plan de Centro y previamente acordados con la Administración educativa, para la asignación de los incentivos económicos a que se refiere el artículo 21 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre.

g) Establecer los procedimientos de evaluación y dar publicidad a los mismos.

h) Cualesquiera otras potestades administrativas necesarias para el ejercicio de las funciones a que se refiere el apartado anterior.

3. Para el ejercicio de las funciones y potestades administrativas recogidas en los apartados anteriores, la Agencia podrá contar con la inspección educativa.

OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE EDUCACIÓN

En el segundo Plan Plurianual 2012-2016 publicado por Orden de 18 de diciembre de 2012, además de los objetivos generales previstos, la Agencia establece una serie de objetivos específicos y líneas prioritarias de actuación para el mencionado periodo, que se concretan anualmente en el Plan General de Actividades correspondientes a cada curso escolar.

El Plan General de Actividades de la Agencia para el curso 2014-2015, tiene por objeto el diseño de las actuaciones y procedimientos, que una vez elevado al Consejo Rector, permitirá a la Agencia desarrollar sus objetivos.

Como eje vertebrador, el objetivo fundamental para el próximo curso escolar debe seguir siendo convertir a la Agencia en un instrumento útil para la toma de decisiones que conduzcan a la mejora continua del Sistema Educativo en Andalucía.

Para la consecución de este objetivo, debemos profundizar en los cuatro grandes bloques que articulan el Plan General de Actividades:

- Transparencia.- Permitirá un mayor acercamiento y visibilidad de la Agencia en los centros educativos.

- Información.- Apoyar la toma de decisiones en los centros y en cada aula para la consecución del

éxito educativo del alumnado.

- Utilidad, que ofrezca a los centros y al profesorado información que les permitan progresar en su propio desarrollo profesional e incrementar los niveles de éxito de los propios centros como organización.

- Mejora, a través de la constatación de aquellas actuaciones que están funcionando y que deben ser mantenidas por la Administración Educativa o, en su caso, de aquellas que necesitan ajustes y mejoras.

NOVEDADES DE LA POLITICA

1. Avanzar en el fomento de la cultura de la evaluación en general y de la autoevaluación en los centros docentes y servicios que conforman el Sistema Educativo Andaluz, ofreciendo herramientas válidas y fiables que evidencien el beneficio y utilidad de la evaluación, propicien el apoyo a los procesos y a las personas hacia la mejora continua y disipen cualquier sospecha sobre la posibilidad de exclusión, sanción o establecimiento de ranking o clasificaciones.

2. Diseñar e implementar evaluaciones dirigidas a un conocimiento sistemático y riguroso de la realidad educativa para mejorarla, garantizando la transparencia de sus objetivos, métodos e instrumentos.

3. Realizar estudios y análisis de resultados, en aquellos ámbitos del Sistema Educativo Público de Andalucía que sean propuestos por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, a fin de contribuir a la mejora del rendimiento escolar, la calidad y la equidad de la enseñanza, mediante la detección de fortalezas y oportunidades de mejora.

4. Participar en evaluaciones internacionales de prestigio para favorecer el estudio comparativo del Sistema Educativo Andaluz con los de otras comunidades autónomas o países.

5. Apoyar el desarrollo profesional docente y la mejora de los centros mediante acciones que contribuyan a la difusión de la información sobre todo lo positivo que sucede en ellos, como las numerosas prácticas educativas de éxito existentes que merecen ser reconocidas, analizadas y puestas a disposición de la comunidad educativa para su conocimiento y adecuación a los diferentes contextos.

2. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

En términos generales, la estructura funcional del presupuesto basada en los Programas 42A y 54C, ha consistido en actualizar y adecuar los indicadores presupuestarios en orden a plasmar objetivos y actuaciones verificables y cuantificables a nivel de resultados en la mejora de los servicios prestados por la Agencia a la Comunidad Educativa.

Atendiendo a la clasificación económica por capítulos el presupuesto se distribuye en gastos de personal, de bienes y servicios e inversiones (capítulos I, II, IV y VI) cuyos créditos se asignan a los programas 42A (D.S.G. de Educación, Cultura y Deporte) y 54C (Innovación y Evaluación Educativa).

El Capítulo 1, destinado a gastos de personal y correspondiente al programa 42 A, irá destinado a la dotación de la plantilla presupuestaria una vez aprobada la Relación de Puestos de Trabajo de la Agencia.



Los créditos destinados a gastos corrientes en bienes y servicios (Capítulo II) irán encaminados prioritariamente a la realización de evaluaciones en cumplimiento de los fines y objetivos de la Agencia.

Cabe destacar la apuesta en Capítulo IV por la participación de Andalucía en pruebas internacionales de diagnóstico de alto prestigio de la educación, como PISA, PIRLS (Progreso en Comprensión Lectora 2016) y TIMSS 2015 (Estudio Internacional de Tendencias en Matemáticas y Ciencias), en la que Andalucía amplía muestra por primera vez para obtener datos propios de la Comunidad Autónoma. Finalmente, el Capítulo 6, dentro del programa 54C, se encuentran las partidas destinadas a dar una cobertura mínima pero suficiente para el mantenimiento de mobiliario y soportes informáticos y telemáticos necesarios en la actividad cotidiana de la Agencia.

PROGRAMAS	2015	%
42A D.S.G. de Educación, Cultura y Deporte	1.038.196	42,1
54C Innovación y Evaluación Educativa	1.425.638	57,9
TOTAL	2.463.834	100

CAPÍTULOS	2015	%
I Gastos de Personal	1.038.196	42,1
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.386.217	56,3
III Gastos Financieros	0	0,0
IV Transferencias Corrientes	30.750	1,2
Operaciones Corrientes	2.455.163	99,6
VI Inversiones Reales	8.671	0,4
VII Transferencias de Capital	0	0,0
Operaciones de Capital	8.671	0,4
OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.463.834	100
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,0
TOTAL	2.463.834	100

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

42A D.S.G. DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

El objetivo del programa 42A es atender los servicios generales de la Agencia para lograr de forma eficaz y eficiente el cumplimiento de sus objetivos y utilizando los recursos materiales, económicos y personales de forma adecuada al mandato legal.

La expectativa de la necesidad de creación de una Relación de Puestos de Trabajo después de seis años de funcionamiento, un Primer Plan Plurianual de cuatro años finalizado, y el Segundo Plan Plurianual en su meridiano, siguen siendo obvias. El actual funcionamiento de la Agencia, está sustentado por personal docente, de Inspección y de Administración General, adscrito provisionalmente por parte de los Servicios Centrales, situación ésta que debe dar paso a una aprobación y provisión de la prevista Relación de Puestos de Trabajo en la Orden de 3 de marzo de 2009, por la que se establece el inicio de las actuaciones de la Agencia.

Podemos destacar tres grandes áreas de actividades:

1.- Como instrumento de la Agencia, se han de proporcionar los soportes jurídicos, económicos, materiales y de coordinación necesarios para que los distintos Servicios de la misma obtengan los mejores resultados, actuando de forma proactiva con las personas que integran la organización.

Así en esta área podemos por tanto destacar como actividades principales:

- El Asesoramiento Jurídico.
- Tramitación de todas las contrataciones administrativas.
- Gestión de los Recursos Humanos asignados al Organismo.
- Seguimiento, control y ejecución presupuestaria.
- Gestión de la Tesorería propia.
- Gestión del Patrimonio de la Agencia
- Asistir a la Dirección General en todas estas materias, así como en las que a lo largo del ejercicio presupuestario pudiesen ser requeridas.
- Coordinación de los órganos colegiados previstos en los Estatutos de la Agencia
- Preguntas Parlamentarias
- Elaboración de informes en la implantación y seguimiento del Plan de Riesgos Laborales y de Autoprotección

2.- En lo relativo al área de sistemas de información y en particular a la instrumentalización de la pu-



blicidad, visibilidad y difusión de las actuaciones de la Agencia a los centros educativos a través de medios informáticos, telemáticos, o de redes sociales, cabe destacar:

- Generación de contenidos. En el marco de uno de los ejes de actuación fundamentales de la Agencia (la transparencia), se incluirán en la página web de la Agencia informes, dossiers, artículos de opinión, audiovisuales etc.)
- Generación de contenidos en las Redes Sociales mediante la incorporación de “post” o entradas publicadas en el blog oficial de la Agencia “EvaluAccion” y en la red social Twitter.
- Seguimiento estadístico de los perfiles de “seguidores” del blog “evaluación” y Twitter.
- Elaboración

3.- En el área de elaboración normativa

- Elaboración de la Carta de Servicios como documento público que tiene por objeto informar a la ciudadanía a cerca de los servicios, condiciones, derechos, compromisos y expectativas razonables, en relación con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.
- Elaboración del nuevo Reglamento de Régimen Interior de la Agencia, como documento que potencie la agilidad y eficacia de los procesos internos en aras de una mejor prestación del servicio público

54C INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

El objetivo del programa 54C, es la Evaluación de los Centros, Planes y Programas, por otro lado la Evaluación de la Función Docente y por último la Evaluación General del Sistema Educativo y del Alumnado. Estas funciones ya recogidas en los Estatutos de la Agencia se complementan con otras que se encomiendan por otros centros directivos y así queden recogidas en el Plan General de Actividades.

En este sentido las actuaciones a acometer en el próximo ejercicio serán las siguientes:

1.- ELABORACIÓN DE INFORMES INDIVIDUALIZADOS CON LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA DE EVALUACIÓN ESCALA Y, EN SU CASO, CON LOS DE OTRAS PRUEBAS INTERNACIONALES

Finalidad

Estos informes muestran la evolución de los resultados en la prueba de evaluación ESCALA desde el primer curso de su aplicación (2010-2011) y relaciona el nivel competencial del centro con factores de carácter sociocultural obtenidos de los cuestionarios de contexto cumplimentados por el alumnado, las familias, el profesorado-tutor y la dirección.

2.-ELABORACIÓN DE INFORMES DE RESULTADOS SOBRE INDICADORES HOMOLOGADOS PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS

Finalidad

El sentido de la autoevaluación de los centros educativos es valorar, mediante indicadores, el grado

de cumplimiento de los objetivos propios previstos en el proyecto educativo, dirigidos a la mejora del rendimiento escolar y a la continuidad del alumnado en el sistema educativo.

3.- ELABORACIÓN DE INFORMES SOBRE RESULTADOS DEL PROGRAMA DE CALIDAD Y MEJORA DE LOS RENDIMIENTOS ESCOLARES

Finalidad

El Programa de Calidad y Mejora de los Rendimientos Escolares tiene como finalidad la consecución de determinados objetivos educativos definidos por los centros docentes públicos y fijados por estos en su Plan de Centro.

4.- REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DE EVALUACIÓN ESCALA 2015

Finalidad

La Prueba de Evaluación ESCALA, que se viene realizando desde el curso 2010-2011, tiene como objetivo diagnosticar con suficiente antelación posibles carencias en la adquisición de las competencias del alumnado de segundo curso de Educación Primaria, a fin de poder poner en marcha mejoras en el proceso educativo.

5.- IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES FORMATIVAS PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE FORMACIÓN

Finalidad

La cultura de la evaluación que va implícita con la utilización de indicadores de medición requiere acciones formativas sobre el diseño de dichos indicadores, el análisis e interpretación de los mismos y el conocimiento de estrategias que permitan focalizar y priorizar las mejoras verdaderamente relevantes para el éxito educativo de todo el alumnado.

6.- EVALUACIÓN DE METODOLOGÍAS ACTIVAS PARA LA MEJORA DE LA COMPETENCIA MATEMÁTICA EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Finalidad

Las primeras experiencias de acercamiento de los niños y niñas al mundo de las matemáticas están muy relacionadas con los números y, sin duda, estas aproximaciones iniciales pueden resultar determinantes puesto que suelen ir asociadas con aspectos emocionales que pueden motivar una actitud positiva o negativa hacia las matemáticas, no solo en el contexto escolar, sino también a nivel personal y social, actitud que se puede mantener a lo largo de la vida.

El trabajo del profesorado con su alumnado se desarrolló a lo largo de los cursos 2012-2013 y 2013-2014 y este curso 2014-2015 corresponde a la Agencia la evaluación de los resultados de la implementación de dichas metodologías.

7.- APLICACIÓN DE LA PRUEBA PISA 2015



Finalidad

El Estudio Internacional de Evaluación Educativa PISA, de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) se coordina, en el caso de Andalucía, por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte a través de esta Agencia.

8.- REALIZACIÓN DEL ESTUDIO PILOTO DE LA PRUEBA PIRLS 2016

Finalidad

El Estudio Internacional sobre el Progreso en Comprensión Lectora de la Asociación Internacional para la Evaluación del Rendimiento Educativo (IEA) se coordina, en el caso de Andalucía, por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte a través de esta Agencia. Este estudio, de periodicidad quinquenal, evalúa el rendimiento del alumnado de 4º de Educación Primaria en comprensión lectora.

Previa a la aplicación principal de la prueba internacional PIRLS 2016, es necesario realizar un estudio piloto en 2015 con el objetivo de validar los ítems que compondrán la prueba final.

9.- APLICACIÓN DE LA PRUEBA TIMSS 2015

Finalidad

El Estudio Internacional de Tendencias en Matemáticas y Ciencias de la Asociación Internacional para la Evaluación del Rendimiento Educativo (IEA) se coordina, en el caso de Andalucía, por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte a través de esta Agencia. Este estudio, de periodicidad cuatrienal, evalúa en España el rendimiento del alumnado de 4º de Educación Primaria en matemáticas y ciencias.

10.- DETECCIÓN Y DIFUSIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS EN CENTROS QUE DESARROLLAN EL PROGRAMA EDUCATIVO "ALDEA"

Finalidad

Los programas educativos han de fomentar la innovación educativa, la investigación y la difusión de buenas prácticas docentes; ofrecen estrategias, herramientas y recursos que favorecen el desarrollo de las competencias básicas del alumnado, el intercambio de experiencias educativas, el trabajo en equipo, la creación de redes profesionales, el trabajo por proyectos, así como el desarrollo de metodologías innovadoras que propicien un cambio educativo.

11.- DETECCIÓN Y DIFUSIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS EN CENTROS QUE DESARROLLAN PROGRAMAS EDUCATIVOS DEL ÁMBITO DE COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA

Finalidad

Los centros educativos en los que se realizan varios programas que desarrollan temáticas y contenidos similares pueden realizar agrupaciones en ámbitos, de manera que se pueda llevar a cabo una mejor organización, simplificación de la gestión, aprovechamiento de recursos, planificación de la formación, desarrollo transversal de los contenidos curriculares propios del ámbito y un desarrollo coordinado del Proyecto Educativo de centro.

12.- IDENTIFICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS EN CENTROS DE LA RED ANDALUZA “ESCUELA: ESPACIO DE PAZ” RECONOCIDOS COMO PROMOTORES DE CONVIVENCIA POSITIVA

Finalidad

La Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz” tiene como finalidad compartir a través de distintos ámbitos de actuación, recursos, experiencias e iniciativas para la mejora del Plan de Convivencia de los centros docentes andaluces.

13.- ELABORACIÓN DE ESTÁNDARES DE COMPETENCIAS PROFESIONALES DOCENTES PARA LA AUTOEVALUACIÓN VOLUNTARIA DEL PROFESORADO

Finalidad

El III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado plantea en su segunda línea estratégica que la formación es un factor clave para el perfeccionamiento continuo y la capacitación profesional docente. Esta capacitación profesional tiene una doble perspectiva: que la formación ha de atender las competencias que debe tener todo docente en sentido general y para el ejercicio del perfil profesional que le toque asumir en su carrera, y que dicha formación ha de tener en cuenta su nivel de desarrollo profesional.

14.- ELABORACIÓN DE MATERIALES Y DOCUMENTOS DE APOYO PARA LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS BÁSICAS INSTRUMENTALES EN 3º DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Finalidad

La LOMCE establece, en su artículo 20, que “los centros docentes realizarán una evaluación individualizada a todos los alumnos al finalizar el tercer curso de Educación Primaria, según dispongan las Administraciones educativas, en la que se comprobará el grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades en expresión y comprensión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas en relación con el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática.

15.- ELABORACIÓN DE INDICADORES HOMOLOGADOS PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CENTROS DEL PROFESORADO

Finalidad

La autoevaluación de los centros del profesorado tiene como referentes los objetivos recogidos en el proyecto de formación e incluirá una medición de los distintos indicadores que permita valorar el grado de cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del centro y de sus órganos de gobierno y el grado de satisfacción de los centros docentes de su zona de actuación en relación con el apoyo y asesoramiento recibido para el desarrollo de sus planes de formación del profesorado.

16.- ELABORACIÓN DE INDICADORES HOMOLOGADOS PARA LA AUTOEVALUACIÓN ESCUELAS INFANTILES

Finalidad

Las Escuelas Infantiles cuya titularidad corresponde a la Administración de la Junta de Andalucía y los



centros conveniados de titularidad municipal realizan una autoevaluación de su propio funcionamiento y de la calidad de los servicios que ofrecen. Los resultados de este proceso se plasman anualmente en una memoria de autoevaluación que incluye, asimismo, las correspondientes propuestas de mejora.

17.- ELABORACIÓN DE HERRAMIENTAS QUE FACILITEN A LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS VALORAR LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD ESCOLAR

Finalidad

El fomento de la cultura de autoevaluación de centros docentes ofreciendo a los centros herramientas que faciliten la identificación de fortalezas y oportunidades de mejora a partir de encuestas de satisfacción dirigidas al alumnado y sus familias, así como al profesorado, en las que se valoran distintos aspectos relacionados con la organización y funcionamiento de un centro docente.

18.- ESTUDIO SOBRE VALORACIÓN DE LOS MODELOS DE PLANIFICACIÓN Y DE GESTIÓN DEL PROA-ANDALUCÍA

Finalidad

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte, con objeto de garantizar la igualdad de oportunidades, incrementar el éxito escolar del alumnado y prevenir el absentismo y el abandono escolar temprano, promueve el desarrollo de diferentes actuaciones, para dar una adecuada respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, por precisar acciones de carácter compensatorio.

19.- ESTUDIO DE VALIDACIÓN DE UN PROTOCOLO EXPERIMENTAL DE IDENTIFICACIÓN E INTERVENCIÓN EDUCATIVA CON EL ALUMNADO CON DIFICULTADES DE APRENDIZAJE (DISLEXIA)

Finalidad

Los Equipos de Orientación Educativa de Málaga vienen aplicando un protocolo universalizado para la identificación del alumnado que presente dislexia. Por ello, la Dirección General de Participación y Equidad, solicita la validación de este protocolo con el objetivo de comprobar su utilidad para la detección de este perfil de alumnado

20.- EVOLUCIÓN Y CONTINUIDAD EN LOS ESTUDIOS DEL ALUMNADO DE ORIGEN EXTRANJERO QUE HA SIDO ATENDIDO EN LAS AULAS TEMPORALES DE ADAPTACIÓN LINGÜÍSTICA

Finalidad

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte, debido a la incorporación al sistema educativo de alumnado de procedencia extranjera en los últimos años, viene desarrollando un conjunto de acciones para dar respuesta a la diversidad cultural en los centros docentes públicos andaluces y contribuir la integración social de este alumnado.

21.- ESTUDIO SOBRE VALIDACIÓN DE LOS NUEVOS CUESTIONARIOS DE PROFESORADO Y FAMILIAS QUE SE UTILIZARÁN EN EL PROTOCOLO DE IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES

Finalidad

Andalucía viene aplicando desde el año 2011 un protocolo universalizado de detección de alumnado con altas capacidades intelectuales. Este protocolo se enmarca dentro del Acuerdo de 4 de octubre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Actuación para la atención educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales en Andalucía.

22.- EVALUACIÓN DEL PROGRAMA "FORMA JOVEN"

Finalidad

El programa de información y formación juvenil para educación secundaria "Forma Joven" tiene como finalidad promover entornos y conductas saludables que capaciten a chicos y chicas para que elijan las opciones más saludables en cuanto a los estilos de vida: alimentación, actividad física, sexualidad, etc. y en cuanto a su bienestar psicológico y social, así como en la prevención de la accidentabilidad, el tabaquismo y otras adicciones.

23.- EVALUACIÓN DEL PROGRAMA "ESCUELAS DEPORTIVAS"

Finalidad

La finalidad del programa "Escuelas Deportivas" es realizar una oferta multideportiva al alumnado de centros públicos de Andalucía, acentuando el carácter educador, socializador y motivacional del deporte en edad escolar y facilitando el acceso del alumnado de Educación Primaria y Secundaria a la práctica deportiva.

24.- ESTUDIO CUALITATIVO DE LAS TRANSFORMACIONES PRODUCIDAS EN LOS CENTROS PERTENECIENTES A LA RED ANDALUZA DE COMUNIDADES DE APRENDIZAJE Y EN LOS ENTORNOS EN LOS QUE ESTOS SE UBICAN

Finalidad

Una comunidad de aprendizaje es un proyecto de transformación social y cultural de un centro educativo y de su entorno, encaminado a la mejora de los resultados escolares y de la convivencia, y a lograr el éxito educativo de todo su alumnado.



